

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2470 /2012 /

COLINA, 19 de Octubre del 2012

VISTOS: Estos antecedentes **1)** carta de **LA JUNTA DE VECINOS VILLA HEROES DE CHACABUCO**, solicitando autorización para realizar un “**BINGO**” el día 31 de Octubre del 2012, desde la 20:30 a las 01:00 horas, en el Pasaje Diego Guzmán de la nombrada Villa. Lo recaudado en esta actividad ira en beneficio de la Fiesta de fin de año de nuestros niños.

2) Providencia N° 2590 de fecha 17 de Octubre, del 2012, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículo 1º, inciso 1º, 56 inciso 1º y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1) Autorizase a **LA JUNTA DE VECINOS VILLA HEROES DE CHACABUCO**, para realizar un “**BINGO**” el día 31 de Octubre del 2012, desde la 20:30 a las 01:00 horas, en el Pasaje Diego Guzmán de la nombrada Villa.

2) La Alcaldesa (S) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo Permiso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/fg

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- 8º Comisaria de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes Y Archivo